

**ACTA N° 027**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Jueves 02 de Agosto del 2018, siendo las 12:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Sixto González Soto, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
  - **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
  - **SRTA. G. VIVIANA VEGA CORTES**
  - **SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA**
  - **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
  - **SR. SANTIAGO OÑATE CARDENAS**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- 
- **No asiste a la sesión el concejal señor RODRIGO COLOMA CASTRO, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación de la Ordenanza de Máquinas de Juego de Habilidad y Destreza, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1978, de 2014.**
- 2.- Acuerdo para ratificar nombre de Programa de Seguridad Comunal, por Seguridad Municipal.**

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre del pueblo de Talca se abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : En esta sesión extraordinaria de hoy Jueves 2 de Agosto el primer punto es el Acuerdo para aprobar Modificación de la Ordenanza de Máquinas de Juego de Habilidad y Destreza, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1978, de 2014.

**SR. OMAR ELGUETA** : Buenas tardes, esta es una modificación a la ordenanza la cual a requerimiento de la superintendencia de juegos y casinos y en conformidad con lo dispuesto también por la contraloría general de la república ha establecido un procedimiento en el cual se debe agregar a la respectiva ordenanza, en el caso de discusión y de discordancia si es de juego de habilidad y destreza o de azar, voy a pasar a leer el procedimiento porque es bastante largo son 10 puntos y viene con un tema repulsivo además también, viene con un tema repulsivo en caso de discrepancia entonces también un sistema de que el interesado puede interponer un recurso.

El procedimiento al efecto de dar cumplimiento al dictamen 92308 del 23 de Diciembre del 2016 de la contraloría regional de la república En el caso de que el Municipio en el marco de un procedimiento de otorgamiento de patente comercial tenga dudas si una máquina de juegos esta prevista o no en el catálogo de juegos deberá consultar a la Superintendencia de Casino de Juegos para que califique esto, emitiendo para ello un informe que defina ese aspecto. Recibida la consulta la Superintendencia enviara su respuesta dentro de los 10 días siguientes.

Segundo, si la maquina no estuviere en el catálogo de juegos el Municipio deberá solicitar al interesado que presente un informe emitido por la Superintendencia donde esta señale que ese juego no es susceptible de inscribirse en el catálogo de juegos.

Tercero, los interesados que soliciten un informe en que conste que una máquina de juego no es susceptible de ser registrada en el catálogo de juegos de la Superintendencia de Casinos y Juegos deberán presentar, formalmente una solicitud utilizando el formulario elaborado por esa entidad para tales efectos y acompañando los antecedentes que se indican, entre otros la solicitud efectuada por el respectivo municipio.

Cuarto el formulario de solicitud de informe de calificación de máquina de juegos (de azar / no azar), deberá ser llenado siguiendo las indicaciones impartidas por el mismo, el cual se complementará acompañados una declaración jurada otorgada ante un notario público de la veracidad de la información y documentación acompañada, la cual será firmada por el solicitante o pro su representante legal cuando proceda. La falta de veracidad en cuanto a información y documentación acompañada producirá las consecuencias legales procedentes.

Quinto, la citada solicitud deberá ingresarse en la oficina de partes de la superintendencia de casino de juego, con la documentación respectiva.

Sexto, en el caso de que se acompañen certificados de un laboratorio técnico experto en la materia, diagramas, graficas del diseño, detalles de especificaciones técnicas, certificados de cumplimiento, manuales de funcionamiento u otros antecedentes detallados por el interesado, dichos antecedentes deberán ser ingresados en formato digital (PDF), mediante CD o DVD. Tratándose de certificados técnicos, estos no deberán poseer restricciones para su lectura mediante contraseña u otros mecanismos similares. Estos certificados tendrán el carácter de opcionales. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el numeral 9 siguiente.

Séptimo, la Superintendencia de Casinos de Juego, dentro de los 10 días siguientes a la solicitud se pronunciará respecto de esta, o dentro del mismo plazo podrá formular observaciones a la correspondiente solicitud cuando sea necesario aclarar el sentido o alcance de algún antecedente relacionado con el implemento de juego; requerir antecedentes cuando los acompañados no fueren suficientes o no fueren aportados según lo pedido; o, solicitar que se subsanen errores.

Octavo, el interesado dispondrá de 30 días para responder las peticiones que formule la superintendencia conforme a lo indicado en el numeral anterior; luego del cual en caso de no obtener respuesta de la Superintendencia de Casinos de Juego podrá reiterar bajo apercibimiento de tener por desistida la petición.

Noveno, sin perjuicio de que la Superintendencia de Casinos de Juego cuente con todos los antecedentes, en caso de que esta entidad no pueda llegar a una conclusión respecto de la calidad de la máquina, sobre la que refiere la consulta, podrá solicitar, como antecedente adicional para tomar una determinación, un informe u opinión de laboratorio emitido por un laboratorio certificado ante esa entidad, donde se indique que la maquina objeto de la solicitud no es de azar, igual o alternatively podrán presentarse informes de laboratorios no acreditados en tanto el laboratorio se someta al procedimiento de acreditación que al efecto informe la superintendencia. El costo de la obtención de este certificado ante el laboratorio será de cargo del interesado, en consideración de esto, esta solicitud será excepcional y debidamente fundada.

Décimo, si la Superintendencia de Casinos de Juego determina que se trata de una máquina de juegos de azar, se entregará copia del informe al interesado y se oficiará a la respectiva entidad edilicia informándole que deberá abstenerse de otorgar la patente solicitada, según lo indica el dictamen 92.308 del 2016 de la Contraloría General de la República.

Decimo primero, la tramitación ante la Superintendencia para la obtención del informe a que se refiere este procedimiento no tendrá costo para los interesados salvo, excepcionalmente, lo indicado en el numeral 9 precedente.

### **RECURSOS PROCEDENTES ANTE EL INFORME EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO**

En aquellos casos en que la determinación de la Superintendencia de Casinos de Juego ha sido tomada sin la necesidad de encargar un informe a laboratorio certificado ante la Superintendencia, y si los interesados estimaren que el informe realizado por esa entidad no ha definido correctamente la calidad de la máquina de juego, estos podrán interponer el recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley N°19.880.

En dicho caso, la Superintendencia podrá solicitar que se acompañe un informe u opinión de laboratorio a alguna entidad privada debidamente acreditada ante la Superintendencia que dé cuenta de la realización de pruebas técnicas destinadas a determinar si se trata o no de un juego de azar, en la medida, que ello resulte necesario para la emisión del pronunciamiento.

En caso de que se requiera la intervención de una entidad certificadora, el interesado en obtener la autorización municipal deberá asumir el costo de dichas certificaciones, toda vez que corresponderá a dicho interesado aportar los elementos probatorios que estimen pertinentes para revertir el pronunciamiento de la Superintendencia de Casino de Juegos.

Ese es el procedimiento que está establecido en relación con la superintendencia de casinos y juegos y la contraloría general de la república.

**SR. PRESIDENTE** : Se abre el debate, Hernando, después Víctor, Juan Carlos, don Manuel y Viviana.

**SR. HERNANDO DURAN** : Buenos días a lo mejor dentro de todo esto creo que para mí también es un tema preocupante, uno lo mira, lo mira en televisión más que nada, no tengo la cercanía tampoco de pasar alrededor de estos lugares, y es un tema que a uno le empieza a preocupar porque se instalan estas máquinas, quien recibe los dineros y todas esas cosas, hay un negocio claro de por medio, y también hay una comunidad que está en esos lugares, que preocupa porque tanto, y esto lo conversábamos un poquito antes de adultos mayores también metidos en este tipo de cosas.

A mí me faltó algo creo que hay una buena lectura Omar pero siento que me falta un poco más de información de las tomas de decisiones así, porque no tengo claro en este momento, porque leyó todos esos puntos de la super, pero no me queda claro que es lo que estamos aprobando, aquí hay un tema de máquinas de azar y máquinas de no azar, las máquinas de azar son las que no necesitan patente y las de no azar son las que dan patente, yo no sé cual es la habilidad y destreza de colocar una moneda y que la máquina juegue.

**SR. OMAR ELGUETA** : Depende de usted ganar el premio.

**SR. PRESIDENTE** : Para aclarar.

- 4 -

**SR. SECRETARIO** : Lo que pasa es lo siguiente, primero hay una ordenanza municipal que establece la reglamentación de estas máquinas, para los efectos de que estas máquinas determinan si son de azar o de habilidad y destreza, hay organismos certificadores que están acreditados, o estaban acreditados hasta antes de esta modificación que se va a introducir a la ordenanza, ahora esa acreditación la van a tener que tener ante la superintendencia de juegos y casinos, estos organismos acreditadores son los que te determinan a ti que tipo de máquina es si es de azar o es de agilidad y destreza, ahora esto obviamente se remontaba a épocas anteriores cuando correspondía que tenían estos mangos, estas palancas.

Ahora, esta modificación que se está pidiendo a esta ordenanza, es incorporar esta reglamentación que estableció la contraloría a la ordenanza nuestra, que va a permitir poder hacer un proceso de fiscalización mucho mejor al que se está haciendo hasta este momento, eso es.

**SR. PRESIDENTE** : Seguimos con la ronda para que no nos perdamos en la discusión.

**SR. HERNANDO DURAN** : En realidad lo que está diciendo que la patente que se da es de habilidad y destreza y de azar no.

**SR. PRESIDENTE** : Ahora yo antes de pasar a Víctor, yo no sé si podría haber sido un poco más sintetizado de haber planteado como era antes y que es lo que estamos cambiando ahora. Víctor.

**SR. VICTOR INZULZA** : Gracias, buenos días, a mí me gustaría porque siempre parecemos que tenemos informaciones incompletas, a mí me parece siempre didáctico cuando tenemos que aprobar algo, cosas de esta naturaleza que afectan a la ciudad, saber cuantas patentes tenemos y en qué lugar están emplazadas y que problemas originan, decir en la ciudad tenemos tantas y en tales lugares y este es el tema que hay, a mí me gustaría, entendí claramente con lo que dijo don Yamil que es necesario adjuntar a la ordenanza nuestra eso porque nos permite fiscalizar mejor, pero es bueno saber, yo no sé cuantos de los concejales sabemos cuantas patentes tenemos por ese concepto, a donde emplazadas y que problemas originan.

**SR. PRESIDENTE** : Juan Carlos.

**SR. JUAN CARLOS FIGUEROA** : Bueno yo voy a preguntar sobre el espíritu de esta ordenanza municipal que nadie conocía y que data del 2014, pero don Yamil nos aclaró el punto y la verdad que es sumamente relevante hoy día de que podamos modificar esta ordenanza municipal y que existiera, pero ya existe, y que muchas oportunidades en incidentes yo di a conocer la inquietud que tenía porque muchos vecinos, generalmente vulnerables está jugando en montones de máquinas, van a comprar el pan y pierden la plata del pan, entonces sinceramente con estos antecedentes yo creo que tenemos que fiscalizar, en el entendido que los que más sufren es la gente vulnerable y veo niños incluso jugando en máquinas de azar, yo lo he visto y deje constancia en varias oportunidades en incidentes del concejo, entonces tenemos que ver cuales van hacer los fiscalizadores que van a estar acreditados y trabajar en conjunto la municipalidad con ellos y fiscalizar y sacar esas máquinas, porque se le está haciendo un daño muy grande a los niños y a la señora fundamentalmente que van a comprar el pan, porque esta es una enfermedad, enfermedad que realmente afecta a mucha gente, eso.

**SR. PRESIDENTE** : Ludopatía la enfermedad, don Manuel.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señor voy hablar bien poquitito, yo tengo entendido, aplicando lo otro de ser profesor, que los cabros chicos no debieran ser admitidos en esos juegos, está considerado ahora como una destreza, como una habilidad, yo estoy contra eso, pero no estoy de acuerdo con los que juegan, sin embargo no estoy de acuerdo también con que se admitan niños chicos tiene que tener una modificación y adultos mayores, porque da pena que un viejito pierda su plata, a pesar de que gana muy poco y los niños también a pesar de tener muy pocas veces de andar con plata y quedar sin nada, los adultos mayores eso no es pena, porque si saben que van al juego van a perder la plata, son muy pocas veces las que ganan, es igual carnicero, es muy poco lo que gana, solamente gana cuando vende los kilos menos, cuando vende los kilos de 800 gramos, 900 gramos, por eso yo estoy desgraciadamente si se considera la destreza y habilidad, yo estoy de acuerdo con que la municipalidad fiscalice y que los fiscalice constantemente porque no se debe admitir de que funcionen estos locales, no pasándoles partes, páseles parte no más, porque los niños no deben estar adentro, y si pillán a un niño adentro páseles parte.

**SR. PRESIDENTE** : Viviana, después viene Hernán y Julio.

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Buenas tardes a todos, yo quería referirme un poco a como se está manejando la patente de estos locales que son casinos, o sea la superintendencia tomó parte en eso, televisión nacional, estación central cerraron todos los negocios que están con estas patentes, porque ya se le está ingresando un billete a la destreza porque había que buscar un experto para poder cerrar estos locales, en estos locales, yo voy a pedir igual que don Víctor cual es la patente que se les dio a los locales de aquí de Talca en el centro donde se está entregando comida, tienen que tener algo sanitario ahí, licor, un animador, porque uno pasa por ahí y el animador está en la puerta diciéndole que uno dentre, premios, cual es la patente que se les está dando y de verdad ciudadanos chinos sin desmerecer que los que vienen a trabajar tienen sus locales, pero ellos vieron que nosotros somos apostadores, y esto como dice mi colega es una enfermedad donde los abuelitos que van ahí a sacar su pensión, después se pasan, porque les tienen su cafecito, su sándwich y el que le gusta el trago un pisco sour y tenemos un local en la 6 oriente que está hasta una hora, cierran y todos quedan adentro hasta con estacionamiento, entonces a mí me gustaría que tomáramos esto con, que se quedara este punto para otra reunión y analizáramos, porque nosotros igual tenemos responsabilidad, yo meses que escucho a Juan Carlos, desde que llegamos acá pedir que se vieran estos locales porque en todas las calles principales de Talca hay y todos del mismo color y todos la misma imagen, entonces no nos podemos hacer los lesos porque esta es una situación preocupante sobre todo porque las abuelitas entran hasta con los nietos, esa es la cosa, donde nosotros tenemos las responsabilidad de velar porque la gente de Talca se comporte, no sé si se comporte pero como podemos lograr que esto no suceda, en los barrios estamos invadidos, y es apostar, apostar, hay gente que pierde todo su sueldo, así es que yo pediría que se dejara para otra vez y analizáramos más este punto porque sí tenemos una responsabilidad, la superintendencia de casinos, ya lo dijo, estuvo una persona en televisión nacional y en las noticias dijo esto es letal.

**SR. PRESIDENTE** : Hernán, después Julio.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Estoy de acuerdo con lo que han dicho los colegas respecto de estos locales en las poblaciones prácticamente es un problema, ahora el problema mayor es la ludopatía, efectivamente una fiscalización oportuna y más severa en hartos locales podría eventualmente ser beneficioso para la comuna, ahora mi pregunta es qué pasa con el casino, nosotros tenemos una ordenanza que puede regular eso, o sea en el almacén la señora pierde las 10 lucas de la semana o pierde la plata del pan o el caballero pierde parte de su sueldo o parte de la plata de los cigarros, en el casino hay gente que pierde millones, hay gente que se ha suicidado, bueno nosotros visto el caso de este señor que se mató ahí mismo en el casino, yo creo que un poquito más grave que lo otro, entonces sin desmerecer este esfuerzo creo que debiéramos ahondar y tomar un poquito más en serio.

También tenemos otras situaciones, los funcionarios públicos que manejan recursos tienen prohibición de entrar a los casinos por ley, eso no se cumple, en esta región hay diputados, alcaldes, senadores, gobernadores, directores de servicio que son asiduos clientes del casino Talca, eso es sabido, o sea suben fotos hasta el Facebook, entonces yo creo que está bien lo que estamos haciendo, pero tomémoslo un poquito más en serio veamos si la ordenanza puede regular eso también, nuestros fiscalizadores pueden ir al casino y regular por ejemplo que no haya funcionarios públicos que manejen recursos públicos jugando, podríamos multar al casino por ejemplo por eso, porque la ley prohíbe a estas personas jugar por ende debiera tomar resguardo y también restringir el ingreso.

También es complicado cuando personas naturales con sus recursos propios que no manejan recursos públicos van a y pierden 20 millones de pesos en el casino, o sea eso es para pegarse un tiro y hay gente que se ha pegado tiros por eso, entonces el negocio chico de los almacenes y de los boliches del centro hay que regularlos, hay que hacer la pega ahí, pero estamos dispuestos a meternos en el negocio grande, esa es la pregunta, yo le pregunto a los colegas, entonces me gustaría nos hablaran al respecto si podemos incorporarlos en la ordenanza.

**SR. PRESIDENTE** : Sí perfecto entiendo super bien lo que dijiste, pero el tema que nos convoca ahora es un tema de la modificación a la ordenanza respecto al tema que nos compete a nosotros.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Estamos de acuerdo, comencé diciendo que estoy de acuerdo, yo apruebo, me parece super bien, pero también le hago la invitación a mis colegas que los pongamos a pensar en lo otro porque este es un tema menor, es relevante sí, es relevante, hay que hacerlo, pero hay otro tema que es super importante en el cual también tenemos la obligación de meternos.

**SR. PRESIDENTE** : Julio.

**SR. JULIO CHERIF** : La verdad que el tema de los casinos es un temazo, yo creo que ahondar en esta modificación y reglamentación en el fondo que nos piden yo la verdad es que me encantaría porque nosotros si hablamos fríamente el casino hace un aporte mensual a lo que es la municipalidad para hacer inversión en tratamiento y calidad de vida de la ciudad, yo creo que nosotros también debiéramos poner en esta ordenanza esto mismo, que los recursos e ingresos que tienen, ahí se les pondría una traba bastante fuerte en la ordenanza de que ellos también tendrían que entrar hacer un aporte de las utilidades que ellos tienen al municipio y seguimos dando patente, una idea que se puede complementar a esto, porque la verdad la enfermedad está en todas las clases, no es solamente una enfermedad del adulto mayor, del niño, si uno va uno va a cualquier barrio se encuentra que los propios padres hacen jugar a sus propios hijos, y no nos pongamos vendas en los ojos porque es así, es cuestión de todos los que andamos en los barrios, entrar a un almacén donde estén estas famosas máquinas de destreza, porque la verdad que para mí de destreza no tienen absolutamente nada, porque es apretar un botón y la destreza está en cuantas lucas le pongo al sistema y que ya se la conocen los que son jugadores, porque así funcionan y esa es la destreza de ganar las lucas, porque mientras más monedas le ponen ellos tienen más opciones de poder vaciar un poco esa caja que está al interior de esas famosas máquinas de destreza.

- 7 -

Yo me recuerdo que estos temas los conversamos cuando hicimos la ordenanza cuando empezaron los problemas, la verdad es que quedaron con artos vacíos y esos vacíos yo creo que es bueno que hoy día se analicen, quiero recoger las palabras de la colega en la cual podamos ahondar un poquito en este tema y que el departamento jurídico nos ayude desde ese punto de vista si esto se puede implementar, porque creo que todos estos locales comerciales sobre todo los que vienen del extranjero a poner estas maquinitas que supuestamente son de destreza, y que la verdad que se están llevando el capital al exterior, a sus propios países y haciéndose ricos a costillas de los chilenos, por lo tanto creo que ahí hay que ponerle un poco de hincapié al tema y para todos en forma generalizada porque creo que de ahí podríamos partir en poder tener de verdad una fiscalización mucho más fuerte, más profunda y que así podemos evitar que esta enfermedad que está, porque la enfermedad está hace rato desde que llegó el casino a esta región la enfermedad está y ponerle el cascabel al gato hoy día es harto complicado y harto difícil, porque al que le gusta jugar va seguir siendo jugador, lamentablemente, pero creo que es una idea que creo que habría que analizarla bien si es permitida o no y ponerle más obstáculo a lo que exige la superintendencia que se le ponga a lo que tenemos ya aprobado desde el 2014, eso nada más.

**SR. PRESIDENTE** : Yamil para aclarar.

**SR. SECRETARIO** : Yo creo que lo que señalan los concejales da justamente para un tema de un concejo especial respecto a esto, porque efectivamente aquí tenemos una ordenanza, los casinos se rigen por un ley de casinos, y donde está establecida también la fiscalización, pero también es importante, y aquí algunos concejales antiguos se pueden acordar como nace esto, esto nace, no se olviden ustedes que antiguamente en los locales de poblaciones existían primero unas maquinitas donde sacaban unos peluches, después de los peluches pasaron a los flippers y después de los flippers entró este tema de las máquinas pero en los sectores poblacionales, que ocurrió, que nosotros de acuerdo a la ordenanza pusimos un límite en ese entonces creo que eran 20 máquinas que podían tener estos locales, o 25, no me acuerdo, y de ahí surge esta iniciativa de algunas personas de decir oye porque voy a tener 25 si yo formo un local con 25 máquinas y de ahí surgió, entonces yo creo que es interesante de que se haga un análisis a la ordenanza completa, me parece, porque la realidad ha ido superando un poco esto.

**SR. PRESIDENTE** : Santiago, después Víctor.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Mira la verdad de las cosas que primero que nada nosotros tenemos una responsabilidad pero fuerte con respecto a esto, he escuchado a todos los colegas y tienen toda la razón, pero hay que considerar que los inteligentes que han hecho estas máquinas son para ganar plata, está más que claro, pero sí me preocupa porque cuando tuve la oportunidad de trabajar en sectores muy vulnerables y cuando escuché a algunos colegas que entró a los negocios estábamos participando, entonces yo creo que es un mal hábito pero eso se permitió nadie le puso el cascabel al gato entonces se llenaron de máquinas, ahora porque es preocupante esto igual que la ley de alcoholes, si un niño toma el hábito de entrar a estas máquinas en poblaciones difícilmente se las van a cortar, porque insisto los que hacen las máquinas lo hacen para ganar plata.

Hablamos de la enfermedad ludopatía hay muchos de que hemos escuchado que se han suicidado, hay gente que agarra el sueldo de la casa y parte para el casino y queda la tendalada, yo creo que tenemos que ser más rigurosos, lo que decía don Yamil me quedó más que claro, y esto no solo da para un concejo extraordinario como el de hoy día sino que hay que analizarlo profundamente, yo insto a todos los colegas que en estas situaciones tenemos que preocuparnos más, así como sacamos a todos los ambulantes del centro, para trabajar de buena forma, yo creo que esto es gravísimo, hay que analizar cada negocio pero específicamente los sectores más vulnerables es donde hay más máquinas.

**SR. PRESIDENTE** : Voy hacer una consulta y después sigo con la ronda, cuál sería el recorrido hoy día de acuerdo a lo que estamos nosotros aprobando ahora para poder que un particular solicite la autorización para funcionar con máquinas.

//8.

- 8 -

**SR. OMAR ELGUETA** : El recorrido actualmente sin la modificación.

**SR. PRESIDENTE** : Ahora con la modificación.

**SR. OMAR ELGUETA** : Ahora con la modificación el procedimiento completo, el tema del ingreso y en el caso que la municipalidad cuando tenga dudas.

**SR. PRESIDENTE** : Solamente en caso que la municipalidad tenga dudas.

**SR. OMAR ELGUETA** : Una máquina de habilita y destreza se informa el particular y el particular reclama ante la superintendencia de casinos y juegos para que en ese instante ella vea si está adecuada o no al catalogo correspondiente, y ahí vienen los plazos de reclamación y pueden hacer observaciones, y en un caso determinado puede solicitar inclusive el particular hasta que esa máquina se agregue al catálogo, ahí vienen los informes de peritajes.

**SR. PRESIDENTE** : Pero en ese caso dirime la superintendencia, pero la primera instancia es la municipalidad, también podemos ser más rigurosos ahí nosotros.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Mire porque a veces pienso paga lo mismo el que tiene una máquina como el que tiene 20, paga lo mismo, entonces yo le pediría que fuéramos más rigurosos como dice el colega Chago Oñate, el que tiene una máquina paga tanto, en caso de ser aprobado, como el que tiene 20 que es un verdadero negocio, a ese apliquémosle el marco de la ley, se van a cabrear, porque resulta que cuando ellos piden la patente o piden el permiso van a ver lo que tienen que pagar, y así podemos terminar esto pagando fuertemente, porque creo que es una entrada para el municipio.

**SR. PRESIDENTE** : Yamil querías aclarar tú respecto.

**SR. SECRETARIO** : Don Manuel se paga por máquina.

**SR. PRESIDENTE** : Mientras más máquinas, más paga. Víctor.

**SR. VICTOR INZULZA** : Bueno yo creo que en todos los juegos de azar se juega un poco con el sueño de las personas, pero también no es menos cierto que este es un tema de cultura, de educación, yo creo que así como en el cigarrillo se recomienda en la cajetilla dice a lo que se expone si fuma, yo creo que en la ordenanza se debiera establecer porque hoy día la estadísticas y las probabilidades señalan claramente que posibilidades tiene una persona de acertar, por ejemplo que si yo tomando como ejemplo la PCU que son 5 alternativas, si yo juego al azar en las 5 alternativas sin pensar, hay una posibilidad en 32 en achuntarle, si yo tengo 2 alternativas solamente entonces tengo 50 y 50% de probabilidades de acertar, por lo tanto si viéramos los locales que están aceptados legalmente debieran tener un indicador donde se señale al usuario que la posibilidad es muy remota de ganar, y por eso ustedes ven, sino no se cuantas personas serian millonarias toda la semana, entonces yo creo que eso también a lo mejor ver como se puede incorporar en la ordenanza, ahora yo creo que lo que se está señalando es mejorar la ordenanza y obviamente nos va a permitir fiscalizar mejor, me parece también super atinado de que

pudiéramos revisar la ordenanza completa y hacerle las adecuaciones que estimemos convenientes que debiera tener.

**SR. PRESIDENTE** : Hernando y después Hernán.

//9.

- 9 -

**SR. HERNANDO DURAN** : Bueno yo creo que Yamil aclaró realmente el tema porque en realidad para mí era como bien frío estos sabiendo que había una ordenanza, no conociendo la ordenanza, y no sabiendo tampoco que nos estaban pidiendo a nosotros hoy día para nuestra aprobación, lo que es claro la aprobación tiene que ver con una modificación de la ordenanza existente, todo lo que hemos conversado acá son elementos que debemos tomar en cuenta en una próxima evaluación de la ordenanza en sí, o sea, creo que esto viene a mejorar lo que está, pero me quiero quedar con un tema y quede con una preocupación, nosotros hablamos de los ludópatas y nos preocupamos de los ludópatas, pero yo me preocupo de los alcohólicos, me preocupo de los super fumadores y nosotros tenemos espacios también para que fumen y para que tomen, entonces creo que si nos queremos preocupar así, aquí hay un grupo, no son los más, y los alcohólicos se matan más que los ludópatas, o sea desde conducir a exceso de velocidad y de todo el riesgo que traen, creo que tenemos que hacer un tema preventivo que lo hemos conversado en más de una oportunidad, pero en esta situación puntual están hablando de una ordenanza, lo que sí me gustaría preguntar al tema de patente, cuando empieza esta ordenanza empieza a regir ahora, si nosotros la aprobamos, al aprobarla, las patentes se renuevan cada cuanto tiempo de la misma forma, cuanto es el periodo de vigencia de la patente actual para estas máquinas.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Las patentes son semestrales se pagan en Julio y en enero como todas las patentes comerciales y eso es parte de una patente comercial.

**SR. HERNANDO DURAN** : Entonces entendiendo que se aprueba la ordenanza ahora, estamos en agosto sería para el próximo año.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Don Hernando yo creo que el tema de que empiece la ordenanza ahora, nosotros estamos aplicando porque es un dictamen de contraloría, y el dictamen de contraloría viene de diciembre del año 2016, nosotros ya empezamos aplicarlo y yo ya a las empresas solicitando como el cargo de las máquinas de habilidad y destreza es muy simple yo no tengo el conocimiento, y nadie tiene el conocimiento de la municipalidad se le pide la opinión a la superintendencia de casinos y juegos, y a la fecha todos me han respondido que no, no son máquinas de habilidad y destreza, nosotros ya estamos aplicando ese dictamen de contraloría.

**SR. PRESIDENTE** : El problema es que para atrás no se puede intervenir.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : No, es desde la fecha que salió el dictamen no es retroactivo, es de ahí hacia adelante, entonces las patentes que están otorgadas, ya están otorgadas.

**SR. HERNANDO DURAN** : Discúlpeme, quiero terminar ahí, su intervención para mí es tremendamente valiosa porque aquí estamos colocando en una ordenanza lo que ya está en un dictamen de la contraloría y que de esta forma ya se está trabajando en el tema, ni siquiera estamos, este ya es un tema que empezó a funcionar, ahora cuando es una patente y si se renueva cada cierto tiempo, si hay una máquina, las máquinas que ustedes tienen, no sé si ahora, pero a lo menos también con la ordenanza, cuando tengan que renovar en enero igual van a tener que pasar por cada una de las máquinas para renovar la patente.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : No, ellos ya tienen su patente otorgada las que son del antes del dictamen y ya cumplieron con todos los requisitos, no se les vuelve a revisar si cumplen con los requisitos, los que nosotros si fiscalizamos como departamento de inspección si las máquinas que ellos mismos aprobaron son las mismas que están, porque se les entrega un sello, un número, están los registros, se verifica que sea la misma máquina que está funcionando el día de hoy a la que había funcionado en tiempos anteriores, nada más que eso, pero una vez que ya está aprobada la patente no se le vuelven a pedir los antecedentes si son máquinas, no sé si le respondo lo que me está preguntando.

//10.

- 10 -

**SR. HERNANDO DURAN** : Si me responde lo que pasa que igual me queda como la inquietud en que si nosotros renovamos cada cierto tiempo las patentes, cada 6 meses, y renovamos la patente de esa máquina, porque eso es lo que dijeron que se pagaba por máquina yo ahí no sé, más que nada a jurídica si se podía aplicar la ordenanza de la misma forma porque son nuevas máquinas y nuevamente van a una solicitud de patente.

**SR. OMAR ELGUETA** : Podría realizarse una nueva revisión, porque es como las patentes de alcoholes porque cada vez que se revisan las patentes de alcoholes cada 6 meses deben cumplirse con los requisitos que están establecidos en la ley.

**SR. HERNANDO DURAN** : Yo creo que sería bueno el aclarar ese punto porque si yo estoy renovando una patente y yo tengo una ordenanza, no puedo para atrás, pero si puedo para adelante pero la nueva patente sería en enero, por lo tanto yo puedo revisar todas las máquinas que tengo ahí, a mi parece que lo que debiéramos y lo que siento que estamos aprobando aquí a no ser que dijera que es solo para las nuevas máquinas, si fuera así sería distinta.

**SR. PRESIDENTE** : Ese es un tema que jurídica.

**SR. OMAR ELGUETA** : Seguir la lógica de las patentes de alcohol.

**SR. SECRETARIO** : Por la revisión de la ordenanza, revisarla.

**SR. PRESIDENTE** : Por eso hay que revisar la ordenanza y también necesitamos aquí que se ponga de acuerdo jurídica con patentes, le toca a Hernán.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Puedo mencionar algo.

**SR. PRESIDENTE** : Sí Alejandra.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Hay un tema que a mí me preocupa mucho, dentro de la ordenanza se cobra, como decía don Julio, se cobra un derecho por cada máquina, se cobra 1,5 UTM por cada máquina, yo estoy nerviosa porque ahí me van a disculpar porque tengo que dar una respuesta a los contribuyentes, por cada máquina se cobra 1,5 UTM de acuerdo a lo que estaba mencionando don Julio, jurídicamente se lo puede explicar él, pero no se puede cobrar 1,5 UTM por cada máquina, cuando se gira una patente, se gira una patente comercial, las patentes comerciales son eternas y se renuevan en julio y en enero, se renueva la patente comercial, no hay, que yo sepa no existe una ley especial así como la ley de alcohol que dice que las patentes de alcohol son semestrales, esta es una patente comercial, es una patente normal donde los contribuyentes las renuevan en julio y en enero, yo no lo someto a ningún nuevo proceso porque ya se sometieron a un proceso de evaluación.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : No hay fiscalización.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Fiscalización sí hacemos.

**SR. PRESIDENTE** : Para el efecto de comprobar que es la misma máquina a la cual se le autorizó.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Y se emiten partes al respecto también cuando tienen más de las máquinas que no corresponden, cuando se encuentran menores, se les aplica la ordenanza.

**SR. SANTIAGO OÑATE** : Cuando hay máquinas nuevas, empiezan a renovar, que pasa ahí.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Ellos no pueden cambiar sus máquinas, con las que empezaron tienen que terminar, si se echa a perder, perdieron.

//11.

- 11 -

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Bueno yo creo que estoy entendiendo el tema de la siguiente forma, que hay un dictamen de la contraloría que hay que incorporar a la ordenanza, pero lo que tú nos mencionaste esta no es una revisión completa ni mucho menos, sino que solamente un dictamen que se tiene que incorporar para tener más facultades de fiscalización a inspección, eso es, porque no sé si todos estamos entendiendo lo mismo.

**SR. OMAR ELGUETA** : Y ser más exigente en el otorgamiento de la patente también.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Entonces propongo lo siguiente colegas, una sugerencia, no sé si estarán de acuerdo conmigo en que aprobemos este punto, yo lo encuentro super necesario, además es algo trivial, es solamente incorporar algo, un dictamen de contraloría, no es más que eso, y vemos la posibilidad de discutir nuevamente la ordenanza en otro momento en una sesión de comisión, puede ser de la comisión de desarrollo económico que es bastante atingente al tema, yo los puedo convocar para la próxima semana si todos están de acuerdo, donde revisemos en detalle esto, han surgido ideas bien interesantes, por ejemplo lo que manifiesta Hernando que me parece super, no sé si la ley lo permite, pero me parece super inteligente el exigirles una revisión semestral, porque la ley dice que las patentes de alcoholes son semestrales, pero no sé si en este caso nosotros lo podemos incluir en la ordenanza, hay que ver el espíritu general de la ley, incluso podríamos nosotros pedirle un pronunciamiento a la contraloría. Lo que pasa es que ese es otro tema si la máquina es de destreza o no, lo que yo planteo es hacer una revisión completa semestralmente, porque entendiendo todos los buenos oficios que dice Alejandra desde patente e inspección, no cuenta con el personal suficiente para poder fiscalizar, eso es evidente. No Chago lo que planteo yo es otra cosa en las condiciones en las que estamos hoy día la única posibilidad de cerrar o de multar nosotros a uno de estos locales es que en una fiscalización nosotros los sorprendamos incumpliendo la norma, a diferencia de lo que está proponiendo Hernando me parece super inteligente la propuesta, es que cada 6 meses cuando vengamos a renovar nosotros les digamos veamos usted quiere renovar revisemos si está cumpliendo, es harta pega más pero nos damos la posibilidad de revisarlos uno a uno, porque sino esta cuestión es tierra de nadie, porque como no tenemos la cantidad de fiscalizadores necesaria, es imposible llegar a todos los lugares, entonces es muy probable haya gente a la que nunca se ha fiscalizado y que nunca se les vaya a fiscalizar y que no estén cumpliendo, entonces no creo que ese sea un tema que vamos a resolver ahora yo creo que votemos el punto, que avancemos, que nos demos un espacio para discutir esto en forma más profunda.

**SR. PRESIDENTE** : Justamente yo creo que ya está claro que el tema da para mucho, tenemos que llegar a revisar la ordenanza, hay temas que no están resueltos, también está claro que este punto tenemos que aprobarlo ya es algo que está refrendado por contraloría, y yo creo que sí la municipalidad tiene que ser más estricto, tiene que ser más acucioso en el momento de dar el visto bueno, cuando lleguen las solicitudes acá. Fala la segunda parte, lo votamos.

**SR. OMAR ELGUETA** : El segundo punto es la eliminación del Artículo 13º de la ordenanza de máquinas de habilidad y destreza que dispone lo siguiente: Sin perjuicio en lo señalado en el artículo anterior la actividad que se regula en la presente ordenanza está sujeta al pago de los siguientes derechos:

- a) Derechos municipales por máquina que se fija en 1,5 UTM semestral debiendo cancelar anticipadamente conjuntamente con la patente comercial respectiva.
- b) Derechos municipales por libre fiscalización que se fija en 0,5 UTM por libro y
- c) Derecho municipal por sello adherido a cada máquina autorizada que se fija en 0,5 UTM por cada máquina.

Este cobro debe eliminarse por cuanto la contraloría en dictámenes diversos ha establecido que solo se debe establecer un solo cobro que es por el otorgamiento de la patente y ese cobro incluiría todo este tema de todos estos derechos que están establecidos.

//12.

- 12 -

**SR. PRESIDENTE** : Y ese implica que este cobro se agrega cuando se dé la patente.

**SR. OMAR ELGUETA** : Se saca, por el hecho de la prestación del servicio ya habría todo este tema, ya estaría incorporado.

**SR. PRESIDENTE** : Votamos.

**SR. JULIO CHERIF** : No me queda claro, eliminamos una parte del cobro del ingreso por máquina o lo ponemos en uno solo por el total de máquinas.

**SR. OMAR ELGUETA** : En uno solo.

**SR. JULIO CHERIF** : En uno solo, pero no rebajamos.

**SR. OMAR ELGUETA** : Se elimina el cobro, va en uno solo, es que la contraloría cuando usted cobra este servicio, ya va incluida, no puede cobrar más derechos de lo que establece.

**SR. JULIO CHERIF** : Pero es que en el fondo se estaría dando más libertad al sistema.

**SR. OMAR ELGUETA** : Es que estamos en un principio de libertad económica, por lo tanto, hay que facilitar la libertad económica y la libertad de trabajo.

**SR. VICTOR INZULZA** : A mí en lo que gustaría insistir como ya parece que estamos de acuerdo vamos a revisar la ordenanza para ese momento ojalá tengamos cuantas patentes tenemos, donde están emplazadas y que problemas son los que originan para tener una mejor visión de lo que tenemos que analizar.

**SR. PRESIDENTE** : Perfecto, votamos, a favor.

**SR. PRESIDENTE** : Julio.

**SR. JULIO CHERIF** : Me abstengo.

**SR. HERNANDO DURAN** : Lo que ustedes los mandaron como documento que viene de la señora Marisella dice ahí claramente que en el otorgamiento de patentes la municipalidad debe verificar si es de azar o no solo desde este ultimo caso debe otorgar la patente, por lo tanto ahí dice que cada vez que pida patente tiene que verificar si es de azar o no que es lo mismo que estábamos diciendo recién ahí, o sea, es como ratificar un poco el punto de lo que estábamos hablando.

**SR. SECRETARIO** : Hernando tú votas es favorable a la renovación.

SR. HERNANDO DURAN : Sí.

ACUERDO N° 201	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 7 votos a favor de los Concejales señores, Manuel Yáñez, Víctor Inzulza, señorita Viviana Vega, Juan Carlos Figueroa, Hernando Duran, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga y Presidente señor Sixto González, y una abstención del Concejal Julio Cherif Modificación de la Ordenanza de Máquinas de Juego de Habilidad y Destreza, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1978, de 2014.
----------------	---

//13.

- 13 -

**SR. SECRETARIO** : El segundo punto es el acuerdo para rectificar el nombre de seguridad comunal por seguridad municipal. María Paz explíquelo.

**SRA. MARIA PAZ TORRES** : Hola buenas tardes, más que todo el cambio del nombre del programa ser radica el como hoy día se ve la seguridad, la seguridad municipal que el nombre que se está solicitando sería la fusión de seguridad ciudadana que ustedes todos conocen y la seguridad pública que tiene que ver con la seguridad pública, hoy día el municipio cumple un rol muy importante desde la creación del consejo y de los planes de seguridad, y hoy día hay 2 concejales don Sixto y don Julio Cherif que participan de estos consejos, el rol de hoy día que cumple el municipio en materias de seguridad transversal, por ejemplo lo mismo que estaban discutiendo ahora tiene que ver mucho con la seguridad porque las patentes y estas máquinas que están conversando son problemas que también generan problemas sociales, por ejemplo a veces uno escucha los relatos de mujeres, muchas veces aparece el tema que gatilla la violencia por un acto como ir a jugar a una máquina a un almacén, yo me acuerdo por lo menos en lo personal en el sector de las Américas hace muchos años atrás.

Pero en el fondo el cambio de nombre también radica en que el municipio es quien hoy día ejecuta las políticas públicas, coordina, hace las coordinaciones también con otras instituciones que tienen que ver con la materia y dentro de las 150 medidas hoy día también se le va a dar otro rol al municipio en materia de fiscalizar, pero ya eso tiene que ver con inspección municipal y apoyar a carabineros en algunas acciones que tienen que ver con tránsito, todavía no se ha dado la entrada formal, hoy día hay un consejo regional de seguridad y se le va a dar otro rol también a los municipios en estas materias.

**SR. PRESIDENTE** : Colegas, estamos de acuerdo, se aprueba.

ACUERDO N° 202	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores, Manuel Yáñez, Víctor Inzulza, señorita Viviana Vega, Juan Carlos Figueroa, Hernando Duran, Julio Cherif, Santiago Oñate, Hernán Astaburuaga y Presidente, rectificar el nombre de seguridad comunal por seguridad municipal
----------------	---

**SR. PRESIDENTE** : Se cierra la sesión.

**Finaliza la reunión a las 13:04 horas.**